

**MUNICIPALIDAD DE
GRANADERO BAIGORRIA**

REGISTRO DE OPOSICION

Obra: Pavimento Intertrabado.

Apertura registro de oposición, por 10 días hábiles a contar del 04/06/2009 Vecinos frentistas:

Calle 4 entre Calle 6 y 13.

Calle Las Verbenas entre calles 25 de Mayo y Gaboto.

Calle Av. Costanera entre C. C. Vigil y Lisandro de la Torre.

Lugar: Mesa de Entradas en Municipalidad de Granadero Baigorria Chacabuco 1050.

Horario de: 8:00 horas a 12:00 horas.

\$ 150 69684 Jun. 2 Jun. 16

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. PILARES S.R.L. - U.T.E.

COMUNICADO DE EXTRAVIDO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo I12 N° 247 suscripto en fecha 10 de octubre de 2003 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Varela Adrian Daniel, D.N.I.:22.615.630, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 75 69546 Jun. 2 Jun. 8

REGIONAL TRADE S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES

Por hasta V/N \$ 5.000.000 Serie IV

Conforme al Art. 10 de la Ley 23.576 Regional Trade S.A. (la "Sociedad"), por asamblea del 12 de mayo de 2009 y resolución de directorio del 12 de mayo de 2009 se aprobó una Emisión de Obligaciones Negociables ("las Obligaciones Negociables Serie IV"), conforme a los siguientes datos: A. Condiciones de Emisión de la Serie IV: 1.- Monto de las ON Serie IV: \$ 5.000.000 (pesos cinco millones). 2.- Vencimiento: A los 15 meses desde la Fecha de Integración. 3.- Servicios de Interés: En concepto de renta se pagará en forma mensual un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación, con un mínimo del 17% y un máximo del 28% nominal anual, devengado desde la Fecha de Integración -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios correspondiente (el "Período de Devengamiento"). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos), considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante (a) el mes calendario anterior a la Fecha de Integración, para el primer Servicio, y (b) durante el Período de Devengamiento anterior, para los siguientes. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada como una cantidad de puntos básicos, y que se determinará a través del sistema Holandés al finalizar el Período de Colocación. Una vez

determinado el Diferencial de Tasa se publicará el mismo en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario. 4.- Pagos de Servicios: Los intereses y/o amortizaciones ("Servicios") respecto de las ON Serie IV serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario. 5.- Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses, entonces los intereses devengados hasta esa fecha serán capitalizados, devengándose el Interés Moratorio sobre el nuevo capital. 6.- Amortización: En 10 cuotas mensuales y consecutivas a partir del sexto pago de Servicios, conforme al cuadro de pago de servicio; que se publicará en el aviso de colocación. Cada cuota será equivalente al 10% sobre el capital nominal emitido. 7.- Garantía: Las ON Serie IV estarán garantizadas mediante (i) la cesión en fideicomiso de los derechos creditorios presentes y futuros del Emisor correspondientes a la venta de los productos que comercializa (la "Garantía Fiduciaria"), en las condiciones que se determinan en el contrato a celebrarse con Bapro Mandatos y Negocios S.A. (el "Fiduciario") como Fiduciario (el "Contrato de Fideicomiso") y (ii) una fianza otorgada por Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada (el "Fiador"). Las disposiciones del Contrato de Fideicomiso formarán parte de las presentes condiciones de emisión de las ON Serie IV. Los fondos percibidos por el fideicomiso de garantía derivados de la cobranza de los créditos cedidos serán imputados al pago de los servicios de las Obligaciones Negociables Serie IV. 8.- Reembolso anticipado a opción del Emisor: La Sociedad podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Serie IV que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del Valor de Reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el Valor de Reembolso, que resultará de sumar al valor nominal -total o parcial, según el caso- los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del Valor de Reembolso. La decisión será publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El Valor de Reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. B.- Datos de Regional Trade S.A.: (a) Domicilio social: Obispo Gelabert 2138, 3016 Santo Tomé, Santa Fe, (b) Fecha y lugar de constitución: 16/11/1989, Santa Fe, (c) Plazo de Duración: 50 años, (d) Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nro. 250 al Folio 126 del Libro Nro. 6 de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, el 07/06/1990, (e) Objeto Social: Exportación, importación, compra, venta, permuta, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas, variantes y modos, de todo tipo de frutos, productos, mercancías y artículos naturales, procesados, manufacturados o industrializados, así como de servicios de promoción, publicidad, estudios de mercados, financiación sin recurrir al ahorro público y operaciones afines, conexas y complementarias en el país y en el extranjero, (f) Actividad principal desarrollada: Importación - exportación de productos primarios, manufacturados o industrializados, (g) Capital Social al 31/12/08: \$ 5.390.716,69, (h) Patrimonio Neto al 31/12/08: \$ 16.300.591,16. La Sociedad emitió la Serie III de Obligaciones Negociables por V/N \$ 3.500,00 quedando en circulación a la fecha de la presente emisión V/N \$ 350.000, cuyo vencimiento operará el 1 de junio de 2009. Dichas Obligaciones Negociables se encuentran garantizadas con cesión en fideicomiso de los derechos creditorios presentes futuros de la sociedad correspondientes a la venta de los productos que comercializa y una fianza otorgada por Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada. Asimismo, la Sociedad no tiene deudas con privilegio especial ni otras garantías que las indicadas en el presente aviso. Santa Fe, 27 de mayo de 2009.

\$ 100 69614 Jun. 2

INSTITUTO SUPERIOR DEL

PROFESORADO Nº 22

"MAESTRO ADDAD"

La Dirección del Instituto Superior del Profesorado Nº 22 "Maestro Addad", dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, ha dispuesto que por este medio se notifique durante tres días a la agente SUSANA MAGDALENA MURILLO, DNI Nº 3.959.981, que con fecha 26 de noviembre de 2007 se libró el decreto que expresa: "No constando en esta Dirección Escolar cansa legal por la que inasiste a su cargo desde el 06/09/07 hasta el día de la fecha, intimo a Ud para que en el término de 72 horas de recibida la presente se reintegre y/o justifique sus inasistencias, vencido dicho plazo sin haberse satisfecho lo requerido no podrá reintegrarse a sus funciones, iniciándose los trámites de cesantía por abandono de servicios según Ley 10.290 Art. 18 Régimen de Disciplina para el Personal Docente. Fdo: José Luis Méndez Director. Rosario, 26 de mayo de 2009.

\$ 11 69560 Jun. 2 Jun. 4